

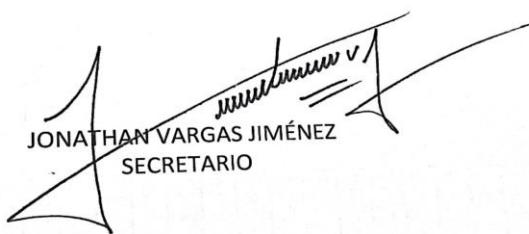
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 21 de marzo de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO, y a cargo de la parte demandada, JOSÉ EDUARDO SUÁREZ ESTRELLA y CARMEN JULIA SUÁREZ ESTRELLA.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA, (pdf. 012, C1)	\$ 275.000
Cancelación derechos de registro ante la División de Tránsito y Transporte de La Dorada (pdf. 010, C1)	\$ 56.816
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 331.816

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0326
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO
DEMANDADO	JOSE EDUARDO SUÁREZ ESTRELLA CARMEN JULIA SUÁREZ ESTRELLA
RADICACIÓN	173804089-003-2022-00444-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Cardona Aguadelo".
BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>058</u> del 11 de ABRIL de 2024.
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario